

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-8388 *Resolución de 24 de octubre de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 3/2022, de 14 de junio, de Entidades Locales Menores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 3/2022, de 14 de junio, de Entidades Locales Menores, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Santander, 24 de octubre de 2022.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218



**COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN RELACIÓN
CON LA LEY DE CANTABRIA 3/2022, DE 14 DE JUNIO, DE ENTIDADES LOCALES
MENORES.**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado el siguiente Acuerdo:

I. De conformidad con las negociaciones previas mantenidas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los artículos 10 y 12 de la Ley 3/2022, de 14 de junio, de Entidades Locales Menores, ambas partes consideran solventadas las mismas de acuerdo con la siguiente consideración:

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha asumido el compromiso de promover la modificación legislativa de los artículos 10.4 y 12.4 de la Ley 3/2022, de 14 de junio, en su próxima Ley de medidas y acompañamiento para el año 2023.

Ambas partes constatan que con la modificación que va a llevarse a cabo se ha extinguido el objeto de la controversia.

II. En razón al Acuerdo alcanzado, ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas.

III. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Isabel Rodríguez García

MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Paula Fernández Viaña

CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR